CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

CASO Nro. 2431-21-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once días del mes de marzo de dos mil veintidós, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 20 de diciembre de 2021,** y se devolvió el expediente original a los Señores Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-1440-JUR**, conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico. -

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/mcml

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Quito D.M., 03 de marzo de 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-1440-JUR

Señor
JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad.

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes remito el **Auto de Sala de Admisión de 20 de diciembre de 2021, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador**[1], emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. **2431-21-EP**, presentada por Andrea Amaya Añazco. De igual manera, devuelvo el expediente original **No. 09359-2019-00204** constante en: 3 cuerpos de la primera instancia con **218** fojas útiles[2]; 1 cuerpo de la segunda instancia con **72** fojas útiles; y, 1 cuerpo de su instancia con **79** fojas útiles.

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original
Elaborado por: MCML

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
JOSÉ TAMAYO
Quito - Ecuador
11-03-2022

[1] https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx
[2] Incluye 3 CDS.